



Río Grande, 07 de Julio de 2.011.

Visto:

Nota N° 026/11 Letra TCMRG Presidencia
La Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1

Considerando:

Que en la Nota N° 026/11 suscripta por el Presidente Subrogante del Tribunal de Cuentas, CPN José Daniel Labroca informa su ausencia por razones personales para el día 07 de Julio de 2011,

Que la Vocal 1° Dra. María Rosa Muciaccio, supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- ACÉPTESE la ausencia informada por el Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P.N. José Daniel Labroca, para el día 07 de Julio de 2011.

ARTICULO 2°.- DESIGNÉSE al Vocal 1° Dra. María Rosa Muciaccio, supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 180 / 2011.


C.P Miguel Ángel Vazquez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal